SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Innies Chedan Chedan Caron	Pesetas.
Por un ano	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



BOISCUIT COMMISSION SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

de sus dence	Pesetas.
Por un año	, 20 xo
Por seis meses	. 10,66
Por tres id	6. alau

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

at ch unio próxit**go**, a la una de ta

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 142.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

or medio do este pertodico dicial para

Habiendo regresado á esta Capital el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha encargado en el dia de hoy del mando de la misma.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás autoridades á los efectos correspondientes.

Burgos 22 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR INTERINO,

MARIANO DE ELOLA.

Cuentas municipales.

A pesar de las circulares insertas en los Boletines oficiales de 31 de Diciembre del año último y 19 de Enero del corriente sobre rendicion de cuentas municipales, son pocos los Ayuntamientos que han cumplido con su deber à pretexto de que en el plazo que se les señalaba no podian verificarlo por estar ocupados en las operaciones de quintas y otras perentorias. Hoy han terminado estos trabajos, y dispuesto como estoy á hacer que se cumpla la ley sobre el particular à fin de que la administracion municipal se lleve con la debida regularidad, prevengo por última vez á los Alcaldes de esta provincia y demás encargados de dicha administracion, que de no rendir sus cuentas y remitirlas à este Gobierno para el dia 15 de Junio próximo con objeto de que pueda recaer la aprobacion definitiva, les exigiré la multa correspondiente con arreglo á lo que determina el artículo 184 de la ley municipal y mandaré comisionados para que las formen de oficio á costa de los morosos como se previene en la Real órden de 19 de Diciembre del año próximo pasado.

Al mismo tiempo y con objeto de que no pueda alegarse ignorancia de las cuentas que deben remitir para su aprobacion á este Gobierno, les prevengo que las cuentas municipales que, partiendo del año económico de 1868-69 hasta el de 1875-76 inclusive, no hayan sido aprobadas por las juntas municipales antes del 16 de Diciembre de 1876, en que fue reformada la ley municipal, deben remitirse á esta superioridad y todas las de los años sucesivos hasta la fecha, acompañando á las mismas el dictámen del Síndico y la censura de las expresadas juntas.

Burgos 23 de Mayo de 1879. 31 ob

odos les dias no feriados, verificandos

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

. Birol Circular Tredod Estaded

No habiéndose presentado los Alcaldes de los pueblos que comprende la siguiente relacion à satisfacer las cantidades que adeudan por obligaciones carcelarias de los partidos de Briviesca y Lerma, he acordado manifestarles que en el preciso término de 8 dias se presenten à verificar el pago sin escusa ni pretesto alguno, en la inteligencia de que si así no lo verificasen se les exigirá la mas estrecha responsabilidad.

Burgos 21 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR INTERINO, MARIANO DE ELOLA.

Relacion de los pueblos del partido de Briviesca que se hallan en descubierto de sus cuotas por atenciones carcelarias correspondientes al primer semestre del año económico de 1878 á 1879.

to hene no menos porboto	'esetas.
Aguas Cándidas	57.50
Barcina de los Montes	68
Barrios de Bureba	51 51
Bentretea	
Berzosa V. columning v A. 201 3	
Castil de Lences	3100
Castil de Peones	56'50
Cillaperlata	
Cornudilla	
para advertirles non VoduD	
Prias os sup na nadeb eloit	
Lences non albamathirizo nifo	
Pino chemica (0) les le m	
Poza et andmeiole ab 5 eb aoi	
Quintanarruz 1908 110189	35
Quintanavides 61 nolonni	81'50
Salas de Bureba	157
Salinillas	
Solduengo	42'50
Vallarta, Stings and Square, 297	54'50
- Alichande de secondo y so	E MO ET

Relacion de los pueblos del partido de Lerma que se hallan en descubierto de sus cuotas por atenciones carcelarias correspondientes al año económico de 1877-78.

-on ob 71 to ababe obtrame!	Pesetas.
Madrigal del Monte	193'48
Peral de Arlanza	. 144'53
Torrepadre	. 94
Torresandino	. 45'87
Tortoles	. 20'07
Valdorros	. 63'50
Villangomez	. 93'75

Año económico de 1878-79.

Cabañes de Esgueva Todo el año.
Cilleruelo de Abajo 1 81 ab my all
Cilleruelo de Arriba
Ciadoncha chasage orizing one de ord
Covarrubiasa .sdasadinas le sev el
Cebrecosadaos oigranas ob sobaroisim
Cuevas de S. Clemente : moiornis aom
Castrillo Solaranadi nie Dilion
Rontioso a coup and salves of 1 ab ellum
Mahamudago. Inl. 6100.11 109 solvenim
Madrigal deloMonte ereldi ent el
Burgos 25 Ac. Mayo de. 18 Talenta
Nebreda
Olmillos de Muñó»
Pineda Trasmonte
Presencio
Peral de Arlanza
Puentedura
Quintanilla del Coco
Quintanilla de la Mata »
Retuerta
Revilla Cabriada
Royuela
Santa Maria del Campo. Il el el monto
Santa Cecilia.xxx vollated leb obables
Santa Inés de son a do
Santibañez del Val
Solarana Cazadores de Reus, anaraloS
Santa Maria Mercadillo.
Torrepadre do sobsblos sodoip ob
Torrecilla del Monte

Domingo José Queo

Fermin M

Ildefonso

Joaquin V.

Pedro Nol

ADMIN

Francisco I

Ruperto Ar

arreglo al

Lo que

Juan Mun José Barr Julian Ga Justa Ant Francé Juana Izq José San José Revu José del (

Juana Ort Juan Mon José Ibeas Juan Fran Jacinto Ma

Tejada..... Todo el año. Tordomar..... Tordueles Torresandino Tórtoles Valdorros Villangomez

25 céntimos de pesetas

Villahoz..... Villaverde del Monte... Villafruela

Zael.....

Madrigalejo..... 3.° y 4.° trim.s Quintanilla del Agua... Villalmanzo.....

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS DE ESTA PROVINCIA.

Lerms one se hallan on descubierto

Hallandose en descubierto muchos Alcaldes de la presentacion de las cuentas de Pósitos que la Comision les viene reclamando desde el 17 de Noviembre último por medio de diferentes circulares publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, y teniendo presente que han dejado trascurrir mas de cinco meses, tiempo mas que suficiente para cumplir con dicho servicio, ha dispuesto esta Comision prevenirles por la última vez que si en el término de 10 dias no presentan los Alcaldes las cuentas de que se trata arregladas à la Instruccion de 31 de Mayo de 1864, inserta en el Boletin oficial número 230 del 15 de Diciembre del año próximo pasado, y pagar à la vez el contingente, se mandarán comisionados de apremio contra los mismos funcionarios y depositarios del Pósito, sin perjuicio de exigirles la multa de 17 pesetas con que están conminados por la falta del cumplimiento de tan interesante asunto. el lagistale

Burgos 23 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Habiendo devuelto los Alcaldes de Lerma y Rebolledo de la Torre las fes de óbito de Hipólito Rodriguez Arroyo, soldado del Batallon Cazadores de Borbon, núm. 26, y de German Angulo Terro, soldado de la 3.º compañía del Batallon Cazadores de Reus, núm. 15, por no residir los padres ó interesados de dichos soldados en los pueblos expresados, se hacen públicos los nombres para que lleguen á conocimiento de aquellos con el objeto de que vengan á la Secretaria de esta Corporación á recoger los documentos mencionados.

Burgos 23 de Mayo de 1879. = El Vicepresidente, Hilarion Real Pelaz.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Desde el lunes 26 del corriente los cuerpos de Infanteria de esta guarnicion tendrán instruccion de tiro al blanco en el campo de Gamonal á la derecha de la carretera, y se hace saber al público para que evite el tránsito por dicho sitio.

Burgos 21 de Mayo de 1879.=El General Gobernador, Vitoria.

-inal's adjobutane meantado las Alani-

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

estriciand ob antition de Brivise

descallasin Circular. of smed

Habiendo dispuesto la Direccion general de Contribuciones que en lo sucesivo se exija à la Delegacion del Banco de España el ingreso en caja de las dos terceras partes del importe de cada trimestre en fin del segundo mes del mismo y la otra tercera parte en el tercero, ó que presente en defecto de la cantidad que de esta parte deje de ingresar los expedientes de fallidos ó los justificantes de estar siguiéndose el procedimiento de apremio, y teniendo en cuenta que si bien hay un perfecto derecho para obligar al Banco de España á que cumpla con lo pactado en la base 9.º de su contrato; el Banco á su vez lo tiene no menos perfecto para exigir que se preste á la recaudacion todo el auxilio debido y que la tramitacion de los expedientes de apremio no sufra la menor demora por parte de los Ayuntamientos y asociados llamados á declarar los fallidos ó el apremio de tercer grado, esta Administracion ha acordado dirigirse á todos los Ayuntamientos de esta provincia, para advertirles una vez mas el ineludible deber en que se hallan de cumplir estrictamente con lo prevenido en el art. 40 reformado de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 para no entorpecer la recaudacion ni la terminacion de los expedientes de apremio. En la inteligencia que de no hacerlo así, la Administracion tan pronto como reciba las quejas de los cobradores, expedirá contra los Ayuntamientos morosos el comisionadoplanton de que trata el precitado artículo 40, sin perjuicio de dirigirse tambien, si necesario fuese, al Gobernador de la provincia para que adopte las medidas que procedan.

Si á pesar de todo, trascurriesen quince dias despues de expedidos los comisionados-plantones sin que los Avuntamientos hayan hecho la declaracion de partidas fallidas ó la de procedencia de venta de bienes inmuebles. acompañando la certificacion de ellos, con expresion de linderos, situacion y cabida, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales para que como caso de desobediencia, previsto y penado por los artículos 380, 381 y 382 del Código penal, procedan á lo que haya lugar, conforme á lo prescrito en la base 8.º Apéndice letra A de la ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872 y en la 3. Apéndice letra E del decreto-ley, tambien de presupuestos, de 26 de Junio de 1874.

En los demás casos en que por causa de los Ayuntamientos sufra entorpecimiento y demora la cobranza, se les exigirá la responsabilidad al pago que determina el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, procediéndose para hacerlo efectivo, sin dilacion alguna, en la forma que disponen los artículos 101 y 102 de dicho Real decreto.

La Administracion espera que las corporaciones municipales y Sres. Alcaldes de los pueblos, persuadidos de los deberes que la ley les impone y en obsequio del mejor servicio, no darán lugar en lo sucesivo á la aplicacion de las medidas de rigor de que se ha hecho mérito.

Burgos 20 de Mayo de 1879. - Luis se previene en la lieat òrden

NEGOCIADO DE PROPIEDADES. Venta de granos.

Desde el dia 2 del próximo Junio se procederá á la venta á panera abierta y al por menor de todas las existencias de trigo, cebada, centeno y comuña que resulten en las paneras del Estado establecidas en el local sito en la calle de la Moneda, número 32, de esta Capital, y en los pueblos cabeza de partido de esta provincia, á los precios medios de los mercados respectivos de cada localidad que resulten de los testimonios que al efecto expedirán los Ayuntamientos, conforme á lo dispuesto por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado en órden de 15 de Julio de 1875.

El despacho será desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias no feriados, verificándose

alternos encargados de la recaudacion. Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la compra de los granos que

se anuncian puedan concurrir á dichos

Burgos 23 de Mayo de 1879. = Luis Garrido.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al domingo 18 del actual, número 138, se halla inserta la órden de la Direccion general de Rentas Estancadas que à la letra dice asi:

«Direccion general de Rentas Estancadas.=Por Real orden de 5 del corriente se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el dia 20 de Junio próximo, á la una de la tarde, en el local de esta Direccion, 2050 resmas de papel de varias clases para el servicio de loterías durante el año económico de 1879-80, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negeciado de Administracion de Loterías de este Centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo, debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion. = Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 16 de Mayo de 1879 = El Director general, José M. Rodriguez.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en referida subasta.

Burgos 21 de Mayo de 1879. = El Jefe económico, Luis Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., que vive calle de..., núm...., cuarto...., enterado del anuncio inserto en.... número fecha.... para adquirir en subasta pública 2050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1879 80, y las que fuesen necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho periodo, se compromete á entregar las referidas 2050 resmas al precio de.... (en letra) pesetascéntimos, y las demás que se le pidan à los precios que determina la condicion 7.º, aceptando al efecto todas las que tiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 27, 28, 29, 30 y 31 del actual.

t. United Airgrand, Redice-centista	THE TREATMENT COURSE	A PARTY AND		- barrologanti	tarra havel	off pischt
Nombre Nombre	Clase y nombre Su	Numana	Triming and the 1989	Núm. de los	Su	A COMMISSION
Vecindad	proce-	Numero	Término municipal	plazos y fecha	importe.	Libro
del comprador. Wecindad.	de las fincas. dencia.	inventario.	en que radican.	de sus venci-	mporte.	y folio de la
the estellastice metage sem of a dead of	dosognyo to going thing of one	AC AC	en que radican.	mientos.	Ptas. cs.	cuenta.
and resident and sold of the source for		010		THE STATE OF	904-14114-101	- Marie III
Domingo Casero Burgos	Tierras Clero.	4155	Bustillo del Páramo !	19 10 11 97 W	OZNOLA ALONSO	TA CLO
José Quecedo Calzada de Bureba	ractionle de la rispeza, bacon pri	1117		12, 10 y 11 27 Mayo	315,65	7.°-218
Fermin Martinez Sasamon	Coon Despise		Calzada y Fuentebureba.	.12 »	1095,70	»—219
	Casa Propios	2450	Sasamon	4 y 8 por 100 del 3	189,50	12- 88
	Censo Patrim.	636	Burgos	6. BIORETEIN	1364	4255
	Tierras Clero	6138	Pampliega	14 28	1035	2295
Inggongio Dier	termino de quince dias presenten	991	Barrios de Bureba	13 »	316,50	6.°-647
Inocencio Diez Olmos de la Picaza	definino de quinco dias presculos Segretaria de Agustamiculo re diaba ettas actorias mua hava	8130	Olmos de la Picaza		12,75	648
Clemente Dominguez. Burgos	Segretaria de Aguatamiento re	013064	San Pedro Samuel	a olaminara	170,25	-650
Valentin Rábago Barcelona	covered annearing the second and and and	014550	Villadiego	14 29	4500	2.°—298
Joaquin Vadals Madrid		6138	Pamplioga			
Gregorio Fernandez	su riquesa, debrondo justinocio i	4551	Pampliega	in, 22 clerat	1035	»—295
Marcos G. Rios	dichamentos inscietos no al hegis		Villadiego	n)) 61910	4282,50	»—299
Francisco Ruiz Tapia		4556)	ienia, « "	465	»-500
	la"propiested dal "partido, sie on	011195	La Parte	13 Nullisive	187,50	6.°-665
Domingo Bernabé San Millan de Lara.	quistro no se les admittes al orre	0.7805	San Millan de Lara	14 30	52,50	2302
DI maiorina	and an administration of the part assembly	835	Daniel & Daniel	» » when the	27,50	»—303
El mismo al ab labla	enacion de nincues clase	01 836	.0 2 » «	D soo Dinami	417,50	»—304
El mismo	Car de District a se la Caraldon la	0 839	posts see present the)) p	273,75	-305
Dionisio Millan Palazuelos de Villad	iego. soriamia »	014360	Palazuelos de Villadiego.	COTOBILD	37,50	»—307
Nicasio Alonso	the of the second of the secon	4357	ratazacios de vinadiego.			
Patricio Bartolomé nassallad la arab	the collision has a small a de Villagina	5291	All and to a rep	P. Inied Doubling	273,38	»—308
Ecequiel Bárcena Las Quintanillas	arel abzelindosk."		, O	a Zonesia e	273,38	»—309
		0 2931	Las Quintanillas	7 » iii	660,17	10- 68
		3621	Baños de Valdearados	6 y 7 .	151,60	69
Ramon A. Cortes Poza		01 3 42	Salinillas de Bureba	9 .	570	1870— 3
El mismo	" sde ruft at bill at "	01 3 12	Dent Property	in, lab. dore	860	»— 4
Domingo Casero Burgos	Tierras Clero	8137	Tobar	13 31 sin	563,75	6.°-651
El mismo gang y han a	TO THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	8141)) Tanaia	50	-652
Anacleto Calzada Tobar	Same Outling de bureon	8136	Mency Townson	a supporter a	378,38	»—653
El mismo	n Relacio.	18135	a reason dell'en -ole	.0 491 ()		»—654
El mismo	n gorred with	8139	Villalvilla	chocolatoro.	34,38	
Felipe Peña Villalvilla de Villadi	000	8128		u u ond	255,13	655
Pedro Lopez			Tobar	"	11.88	656
	received the first are are fare P. 2. 14	8140	R. Charles F. Co. L. C.	on. a a	9q515 dA on	657
	a Solate in the second second	018134	Tapia	n n .01	32,50	-658
Nicasio Ruiz Tapia	····	014509	C. Carlo S. Francisco	a obnolom	187,50	»—659
El mismo	The same of the same of the same of	014509	0	αα	375	»—660
Francisco Rodriguez		4511	0 0 0	mair ne shi	175	»-661
El mismo cebalato a la constante de la))	4516	Der es a	. Dillott He 831	62,50	»—662
El mismo		4513	O Laws C n)) obsignment	162,50	»—664
Francisco Ruiz	2	4510	OCCUPANCE D	ornalero. "		
	Tierras y otras, en acro	7719		A LEW COLOR	312,50	-665
	以"人"。这种"是一种"的"一种"的"一种"的"一种"的"一种"的"一种"的"一种"的"一种"的"	de la	Fuentecen	10 » beeing	125,02	Adicional 18
Lo que de anuncia en cata Deletin eficial en	was a line in the late Day of the late of	00 1 1 1	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	O Mo Lawrence William	The same of the first of	ALCOHOLD TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF TH

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 21 de Mayo de 1879.-Luis Garrido.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de los imponentes que han cobrado cantidades mayores de 75 pesetas omitiendo el sello de recibos, número de estos, y cantidades que por reintegro y multa deben satisfacer, segun resulta del expediente ultimado por esta Administracion á consecuencia de la visita girada en la Caja de Ahorros de Artesanos y Monte de Piedad de esta Capital. — (Continuacion).

nomige w selde ob and about and and and and NOMBRES. edge out	Vecindad.	Número de	Importe e	n pesetas
some an initial monotes 1)— strang & C	vecindad.	sellos.	Reintegro.	Multas.
D. Ignacio de la Iglesia, presbitero.	Burgos.	olgin ka	0,24	A III
Ignacio Bajaire.	namis a si	ord 2 q i	0,24	udin140
Isabel Miguel, sirvienta.	le ent obc	2 050	0,24	10
Jesé Gonzalez, empleado.	-alore stas		0,24	10
Jacinto Palacios, carpintero.		2	0,24	018418
Juan Antonio Baya, capellan del Re- gimiento de Antequera.		2	0,24	10
Juana Martin, sirvienta.	dias del	20121001	0,24	10
Juan Munilla Zapatero.	on en de sala	niz 2 q die	0,24	7 150 10
José Barrio, Capitan retirado.	eb egoliq l	2	0,24	10 AVA
Julian Garcia Alonso, presbítero. Justa Anton Olivares, esposa de Juan	e manifiesto	b alied o	0,24	10
Francés.		om2m la	0,24	10
A Juana Izquierdo, viuda. A s obcev	Alcalde de	0	0,24	10
José San Martin, peon.	an onte an	4	0,24	10
José Revuelta, comerciante.	» .eniu	2	$0,24 \\ 0,24$	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
José del Cerro, carpintero. Juana Ortega.	sain all east	2	0,24	10
Juan Montero, jornalero.	próxime	010 2 ab	0,24	19b 10
José Ibeas, labrador. 198 b avasadil	»	2	0,24	10
Juan Francia Banuelos, médico militar	,	2 2 2	0,24	10
Jacinto Manzanedo, albanil.	,	2	0,24	10

3	.019141610	m antique autique	Za na na sa
I	O.Juan Barona, empleado: Burgos. 2	ols 0,24 cm	T 10
I C	Justo Basurto, su heredero.	0,24	10
びか	Juan Saez Julian, zapatero.	d , x900,24	10
U	Juan José Labiano, notario eclesiástico » 2	0,24	10
O.	Jacinto Fernandez y Fernandez, em-	aleggina Padillan	V
()E	pleado.	0,24	V 10
U	Juan Gonzalez Santillana, tabernero, og tras ob Isoattel	coballa Lalledo.	10
U	su viuda.	0,24	V 10
	Juan Mena, estudiante.	0,24	10
	José Lopez Verrazal, dependiente de	entura Saez, viqu	V
S.	comercio.	0,24	A 10
	José Travadel, empleado.	zien 0,24 ordan	A 10
	Jacinto Ceano Vivas, escribano.	0,24	10
1	Juana Alvarez, soltera.	0,24	10
26.0	José Maria Simo, abogado.	0,24	10
	Juan Bouso, retirado.	0,24	10
	Julian Santa Maria Diaz, médico. » 2	0,24	A 10
	Julian Mariscal, tendero.	39 BX 0,24 GOTA	4 10
16	José Fernandez Cancio, escribiente.	0,24	10
1	Juan Fernandez Salazar, presbitero.	0,24	10
24 0	Juana Navas, sirvienta.	0,24	10
	Juan Hernando Zaldo. » 2	0,24	10
	Lucio Vicario, albañil.	0,24	10
	Leon Aguilar, presbitero.	0,24	4 10
-	Luis Muzquiz, propietario.	0,24	10
	Lucas Fernandez, abogado.	0,24	10
	Lopez y Fernandez, comerciante. " 2	0,24	10
1	Luciano Lopez, jornalero.	0,24	10
	Luisa Garcia de la Yedra, sus testa-	decided fortains	
	mentarios. 2	0,24	10
	Melquiades Martinez, propietario.	0,24	10
	Manuel Martinez Bercedo, retirado.	0,24	10
	Manuel Diez, propietario.	0,24	10
	Maria Manzanares, sirvienta.	0,24	10
	Melchor Dominguez, presbitero. » 2	0,24	10

thanes, sirvienta.

GOBIE

encuentr

tante sal

Anton

Angel

Anton

Angel

Anuncios oficiales. Anuncios particulares.

Las Juntas periciales de los distritos que à continuacion se expresan, à fin de verificar la rectificacion del amillaramiento de la riqueza, hacen presente á los contribuyentes así vecinos como forasteros la necesidad de que en el término de quince dias presenten en la Secretaria de Ayuntamiento relacion de las altas y bajas que haya tenido su riqueza, debiendo justificarlo con los documentos inscritos en el Registro de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no se les admitirá ni oirá reclamacion de ninguna clase.

DISTRITOS.

Mambrillas de Lara. Melgar de Fernamental. Ontomin. La Vid de Bureba. Bozoo. Santa Olalla de Bureba. Reinoso. Galbarros. Torrelara. Solas.

Por las mismas juntas de los distritos el presente mes.

DISTRITOS.

Ontomin mill elasibagas tal kilis Hermosilla. A sh sis o st ua shoring s Quintanilla Somunó.

5

5

5

0,12

0,12

(Continuará.)

El Ayuntamiento y triple número de contribuyentes del pueblo de Melgar de Fernamental han acordado que el remate de consumos à la venta exclusiva para el año económico de 1879 á 1880 tenga lugar en los dias 25 del actual y 1.º de Junio próximo en la sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ontomin para los mismos dias.

26 del actual y 2 de Junio próximo.

AMILLARAMIENTOS.

Quintanilla del Agua. Zael.

que á continuacion se expresan se avisa á los propietarios forasteros para que recojan á la mayor brevedad las cédulas de declaracion de riqueza para la formacion de los amillaramientos y las presenten cubiertas antes de finalizar

Y el de Las Hormazas para los dias

À LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. Emilio Alvarado, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos todo el mes de Junio. Magarron del

En este mes pueden presentarse los enfermos de los ojos que quieran consultar, curarse ó sufrir alguna operacion, advirtiendo á estos últimos es muy conveniente se presenten en los primeros dias, porque haciéndolo así pueden ser asistidos hasta su completa curacion.

PÉRDIDA.

El que se haya encontrado una perrita de lanas, fina, blanca, con lunares color canela claro en las orejas y en el lomo, que desapareció el dia 23 del actual de la Plaza de Prim, haga el favor de entregarla en la Plaza del Carbon, núm. 32, principal, y se le dará el hallazgo. Smolotrad oiois

RELOJERÍA DE CARRANZA,

calle del Cid, número 4.-Burgos.

Abundante surtido de relojes para pared y para el bolsillo, bonitas cajas de pino pintado para los primeros: especialidad en relojes para torre de 30 horas y ocho dias de cuerda; estos relojes llaman justamente la atencion por su construccion perfecta y elegante; se venden puestos en las torres à precios económicos, tanto á plazos como al contado.

Fijarse en las señas, calle del Cid.

GUIA PRÁCTICA para conservar y recobrar

LA SALUD, Ó TRATADO COMPLETO

DE MEDICINA Y FARMACIA DOMÉSTICAS AL ALCANCE DE TODO EL MUNDO.

Conteniendo: Los medios de conocer las enfermedades por sus sintomas, el empleo de los remedios mas eficaces y el método para conservar la salud por medio de la higiene.

La obra está dividida en tres partes: 1.º parte. - Descripcion de todas las enfermedades, ordenadas por órden alfa-

bético, con indicacion de los remedios aplicables á cada una de ellas. régimen que debe seguirse, etc.

2.ª parte.—(1.* seccion) Botánica medicinal, con la indicacion de las virtudes de las plantas mas usuales, y de su empleo en medicina.——(2.* seccion.) Farmacia doméstica, ó manera de preparar por si las bilas vendajes etc. parar por si las hilas, vendajes, etc. 5.º parte.—Nociones de higiene práctica, POR EL DR. E. VOLLET.

Esta obra, escrita en presencia de las de los mejores autores de medicina, tanto antiguos como modernos, tiene por objeto el poder curarse per sí mismo la mayoría de las enfermedades sin necesidad de médico.

Forma un tomo en 8.º mayor, y se vende à 16 reales en la libreria de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6, Madrid, á donde deberán dirigirse los pedidos, que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

D. Manuel Gimenez, comerciante. Burgos. 0,24 Manuela Blanco, sirvienta. 10 0,24 Maria Gimenez, viuda. 10 Maria Fernandez Galo, sirvienta. Maria Dolores, sus testamentarios. 0,24 10 Maria Aguinega. Miguel Ganame y Luis, capitan.
Maria Susana de Ortega. 10 0,24 10 0,24 10 Manuel Gonzalez Puente, maestro. 0,24 10 0,24 Maria Garcia Alonso. 10 0,24 Maria Gonzalez y Gonzalez, sirvienta. 10 Micaela Sotelo, sirvienta.

Maria Consuelo y Rosendo Feijoó,
hijos del Juez de 1.ª instancia. 0,24 10 0,24 Manuel Martinez Ruiz, alferez de infantería. 10 Maria Sanz y Alonso, viuda. Maximiano de Mata, empleado. 10 0,24 10 0,24 Maria Munguira, viuda. 0,24 10 Maria Delgado Rutallo, zapatera. 0,24 10 Maria Lopez Berrozigueta. 10 0,24 Manuela Gomez, sirvienta. 0,24 10 Margarita Ortega, sirvienta. 10 Nicolasa Santa Maria, viuda, propiet. 10 Nicasia Montero, estudiante. 10 Olalla Rodriguez, sus herederos. 10 Paulino Ortiguela, molinero. 10 Pedro Alonso, carretero. Pedro del Alba, presbitero, por Pa-10 trocinio y Filomena Alvarez. Pedro Domingo, albañil.
Pedro Laserna, posadero. 10 Petra Bueno, costurera. Pedro Carranza Martin, labrador. 0,24 10 10 10 Petra Martinez, sirvienta. Pedro Gonzalez Perez, tejedor. 0,24 10 Paula Villanueva, portera. Pablo Garrido Corral, chocolatero. Domingo del Rio, sastre. 0,24 10 10 0,24 Ramon Castilla, carretero. Robustiano Abad, peon. Ricardo Peña, jornalero. 0,24 10 10 10. Ricardo Hernando, empleado. 10 Ruperto Santa Maria. Romana Domingo Cortés, sirvienta. 10 Petra Pedrero, viuda. 10 Sebastian Gimenez, jornalero. 10 Sabas Avila, chocolatero. 10 Sebastian Garcia, empleado. 0,24 10 Santiago del Cura Garcia, jornalero. 10 Saturnino Hernando, cantero. 10 0.24 Sinforiano Cid. 0.24 Santiago Gonzalez Millan, sastre. 10 0,24 Saturnino Saez, sirviente. 0.24 10 Bernarda Ibañez, sirvienta. Tiburcia Torres Medina. 0,24 10 10 0,24 Toribio Medina, presbitero. 10 Tomás Gonzalo, jalmero. 0,24 Tomás de Castro Lopez, empleado.
Vicente Ibañez, hortelano.
Vicenta Oribe, sirvienta.
Valentina Padillano, sus herederos. 10 10 10 Victor Lucio Bustamante, impresor. 10 Vicente Talledo, Mariscal de campo. Victoria Domingo Caballero, prendera Vicente Perez Miguel, niño. Ventura Saez, viuda. Antonio Martinez, sereno. Ambrosio Arnaiz, carpintero. Andrés Dancausa. 0,12 Antonio Moral, impresor, Adrian Aro, empleado. Alberto y Francisco Aparicio. Alejandra Saez Gomez. Antonio Gonzalez, retirado, y Manuela 0,12 Antolin Bernal é Hipólito Saez, herederos de Tomás Saez. 0,12 0,12 Agustin Ortega. Anastasio Puente, alfarero. 0,12 Angel Hernando Ortigüela, practicante 0,12 Anastasio Santa Maria. 0,12 Antonio Alonso, labrador. Anacleta Gomez Turrientes. 0,12 Andrés Lopez Merelas, empleado. 0,12 0,12 Agustina Rodriguez Pardo, sirvienta. 0,12 Antonio Guerrero Bravo, empleado. 0,12 Antonia Aguilar, propietaria. 0,12 Anselmo Gullego y Guadilla. Antonio Irarzabal, forjador.

Andrés Anton, jornalero.